

Resolución N° 526/2000

Bs. As., 1/8/2000

VISTO el Expediente del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO SRT. N° 1595/00, la Ley 24.557, sus Decretos Reglamentarios Disposiciones Complementarias, y el Decreto N° 491 de fecha 29 de mayo de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 33, apartado 1 de la Ley N° 24.557 dispone la creación del Fondo de Garantía, con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador, declarada judicialmente.

Que el artículo 10 del Decreto 491/97, establece que el Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557 se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizará el 30 de junio del año siguiente, debiendo determinarse asimismo los excedentes de dicho fondo conforme la fórmula prevista en la misma norma.

Que a fin de dar cumplimiento al imperativo legal resulta necesario determinar el monto del Fondo de Garantía correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio del 2001 y los excedentes correspondientes.

Que cabe destacar que durante el ejercicio 1999-2000 no fue necesaria la aplicación del Fondo de Garantía para la atención de insuficiencias patrimoniales de empleadores.

Que, por su parte, la Subgerencia Técnica, a través del Departamento de Estudio y Estadísticas, de este Organismo ha estimado el monto del aludido Fondo para el presente ejercicio, resultando de ello los excedentes a los que alude la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 10, apartado f) del Decreto N° 491/97 establece que la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO debe publicar un estado de resultados de la aplicación del Fondo de Garantía, dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por la Ley N° 24.557 y Decreto N° 491/97.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar los estados contables que contienen el estado de resultados de la aplicación del Fondo de Garantía correspondiente al período N° 4, comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, que se acompaña como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Determinar, de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 491/97, el Fondo de Garantía para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio del 2001, en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.610.000)

ARTICULO 3° — Determinar, a luz de lo normado en el inciso d) del artículo 10 del Decreto N° 491/97, los excedentes del Fondo de Garantía al 30 de junio de 2000 en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 (\$ 9.084.328,71).

ARTICULO 4° — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Dr. MELCHOR POSSE, a/c Superintendencia de Riesgos del Trabajo.



SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24.557 art. 33 Decreto 491/97 art. 10

Correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2000

BALANCE GENERAL

(EN PESOS)

ACTIVO

Activo corriente

Disponibilidades (Nota 2.1 y 2.2)

Bancos

1.645.846,78

Valores a Depositar

27.547,41

Inversiones financieras

Inversiones temporarias (Nota 2.3)

11.020.943,52

Créditos (Nota 2.4)

Cuentas a cobrar

15.744.960,10

Anticipos

211,53

Otros créditos (Nota 7)

268.298,60

Previsión para incobrables

Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 2,5)

(3.218.228,46)

Total del activo corriente

25.489.470,48

Activo no corriente

Bienes de uso

Bienes de uso

75.510,24

Bienes inmateriales

Bienes Intangibles

20.622,49

Total del activo no corriente

96.132,73

TOTAL DEL ACTIVO

25.585,703,21

PASIVO

Pasivo corriente

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24.557 art. 33 Decreto 491/97 art. 10

Correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2000

ESTADO DE RESULTADOS

(EN PESOS)

RECURSOS

Ingresos corrientes (Nota 4)

Ingresos no tributarios	20.527.459,04
Rentas de la propiedad	544.653,45
Otros ingresos	663.328,50
TOTAL DE RECURSOS	21.735.440,99

GASTOS

Gastos corrientes (Nota 5)

Gastos de Consumo	6.563.877,90
Transferencias Otorgadas	903.708,61
Otras Pérdidas	30.181,61
TOTAL DE GASTOS	7.497.768,12

CUENTAS DE CIERRE

Resultado del Ejercicio	14.237.672,87
Deudas	
Retenciones a pagar (Nota 3.1)	1.135,24
Otras deudas (Nota 3.2)	66.452,10
Total del pasivo corriente	67.587,34
TOTAL DEL PASIVO	67.587,34

PATRIMONIO

Patrimonio Institucional	
Resultados de ejercicios anteriores	11.280.443,00
Resultado del ejercicio	14.237.672,87

SUBTOTAL	25.518.115,87
-----------------	----------------------

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	25.585.703,21
--------------------------------------	----------------------